

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de La Recueja, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de 2015, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y Pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jiménez Soriano, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

### **ASISTENTES**

#### **Alcalde – Presidente.**

Don Pedro Jiménez Soriano.

#### **Concejales Presentes.**

Doña Antonia González Pardo.

Dña. María Llanos Haya López.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Doña Lourdes Jiménez Conejero.

Don José María Trueba Duro.

#### **Sr. Secretario.**

D. José Montero Larrey

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día veinticuatro de noviembre de 2015, que fue aprobada por Unanimidad.

#### **2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2016, BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Se dio inicio al presente punto del orden del día, con la explicación por parte del infrascrito Secretario de la composición, contenido y estructura legal del Presupuesto General Ordinario del próximo ejercicio.

A continuación se pasó a dar lectura de las previsiones en la consignación de las diferentes partidas, tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, procediéndose con posterioridad a su detenido examen y discusión del contenido de las mismas.

Y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por esta Secretaría-Intervención.

Y considerando que el referido proyecto presupuestario se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que lo reglamenta en materia presupuestaria, y demás normas concordantes que reglamentan y desarrollan la misma.

La Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO** :

1º.- Aprobar inicialmente el presente Presupuesto General Ordinario para 2015, fijándose los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se resumen y expresan a continuación:

<b>I. ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) Operaciones Corrientes.	
Capítulo 1.- Impuestos directos,.....	54.000,00€
Capítulo 2.- Impuestos indirectos,.....	5.750,00€
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos,.....	55.440,00€
Capítulo 4.- Transferencias corrientes,.....	75.490,20€
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales,.....	12.719,80€
<b>TOTAL INGRESOS:.....</b>	<b>203.400,00€</b>

<b>II. GASTOS:</b>	
A) Operaciones Corrientes.	
Capítulo 1.- Gastos de personal,.....	72.110,00€
Capítulo 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios,.....	72.460,00€
Capítulo 3.- Gastos financieros, .....	4.530,00€
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes, .....	35.600,00€
B) Operaciones de Capital.	
Capítulo 6.- Inversiones reales, .....	3.700,00€
Capítulo 9.- Pasivos financieros, .....	15.000,00€
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	<b>203.400,00€</b>

### **PRESUPUESTO NIVELADO**

### **III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO.**

A) Personal funcionario, número de plazas, grupo y nivel de C.D.  
- Escala de Administración General, Sub-Escala Administrativa; 1; C;18.

B) Personal Laboral Eventual, número de puestos de trabajo.  
- Limpiadora de Dependencias Municipales, 1.

2º.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la correspondiente Plantilla Orgánica de Personal de esta Corporación .Quedando como Personal Funcionario: Una plaza de administrativo(actualmente cubierta en propiedad).

Como Personal Laboral Eventual: Una plaza de limpiadora para las Dependencias Municipales.

3º.- Exponer al Público el presente Presupuesto General Ordinario, inicialmente aprobado, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P., por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación; estando a disposición de toda persona interesada la correspondiente documentación y, durante cuyo plazo, las mismas podrán examinarla y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de dos de abril, artículo 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y artículo 169.1 del Real Decreto

Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Y

4º.- Considerar definitivamente aprobado dicho Presupuesto, si durante el citado período de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones al respecto, publicándose un resumen por capítulos del mismo, tanto de ingresos como de gastos, en el Boletín Oficial de la Provincia.(Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

### **3.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.**

Por el Sr. Secretario, se informa a los miembros de la Corporación, de que el período para el que fueron designados los vocales de la Comisión de Pastos, ha expirado, y por lo tanto es necesario proceder a nuevos nombramientos de vocales. Que de los comunicados remitidos por este Ayuntamiento a los distintos sindicatos (UPA y ASAJA), se han recibido las siguientes propuestas:

- De ASAJA . En representación de los propietarios de tierras:  
- Don Ismael García Ortega.  
- Don Julio Haya López.  
De UPA.- No han remitido propuesta alguna.

Por todo cual el Sr. Alcalde Presidente propone el nombramiento de vocales para la Comisión Local de pastos a los siguientes ganaderos y agricultores:

- a) Por el Sector de Ganaderos:  
Don Manuel Castillo González  
Don Francisco Javier Martínez Martínez.  
Don Francisco Gómez González.
- b) Por el Sector de Agricultores:  
Don Ismael García Ortega  
Don Julio Haya López,  
Don Pedro José Requena Jimenez

Por todo lo cual y una vez enterados de los candidatos propuestos, dan su aprobación por unanimidad a la formación de la Comisión Local de Pastos con los agricultores y ganaderos anteriormente indicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión Ordinaria por la Presidencia, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

Handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke.